



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 463/2022  
Fecha Resolución: 23/12/2022

DECRETO DE ALCALDIA

RESOLUCION ACORDANDO EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE LICITACION DE LAS OBRAS DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO, ABIERTO

**Expediente n.º:** 2022/CON\_02/000023

**Resolución Alcaldía Inicio con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Procedimiento de Contratación:

**Asunto:** Contratación de las obras de Ejecución de Pabellón Polideportivo

**Fecha de iniciación:** de la firma electrónica.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta para la adjudicación del contrato cuyas características principales se detallan a continuación:

**EJECUCIÓN DE OBRAS DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BONARES, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (EXPTE. NUM. 2022/CON\_02/000023) SEGÚN DESCRIPCIÓN DETALLADA EN SEPARATA**

#### B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

<b>Número de expediente</b>	2022/CON-02/000023	<b>Tipo de contrato</b>	OBRAS
-----------------------------	--------------------	-------------------------	-------

<b>Tipo de Procedimiento</b>	ABIERTO	<b>Tramitación</b>	ORDINARIA
------------------------------	---------	--------------------	-----------

<b>Tramitación anticipada</b>	NO
-------------------------------	----

Forma de presentación de ofertas: **ELECTRÓNICA**

Cabe recurso especial: **NO**

Contrato sujeto a regulación armonizada: **NO**

#### C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Descripción: EJECUTAR LA OBRA DEL PROYECTO EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA SEPARATA DEL PROYECTO.

**Ayuntamiento de Bonares | Asesoría Jurídica**

Plaza de la Constitución 1 | 21830 Bonares ( Huelva) | T 959 366 001 | [www.bonares.es](http://www.bonares.es)

Código Seguro de Verificación	IV7BWMBKNQVMZCMMWRHENYICG4	Fecha	23/12/2022 09:47:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL VAZQUEZ CANTERO		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7BWMBKNQVMZCMMWRHENYICG4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7BWMBKNQVMZCMMWRHENYICG4</a>	Página	1/3





CPV: 45200000- Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil

CPV: 45212225- Trabajos de construcción de polideportivos

**D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

Presupuesto base IVA excluido:	Tipo de IVA aplicable	Presupuesto base IVA incluido
2.261.124,89 €	21 %	2.735.961,11 €
Aplicación presupuestaria	342,62200 "OBRAS PABELLÓN POLIDEPORTIVO"	

**E. VALOR ESTIMADO**

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	2.261.124,89 €
TOTAL VALOR ESTIMADO: IVA EXCLUIDO	2.261.124,89 €

<b>H. PLAZO DE EJECUCIÓN</b> 18 meses	<b>I. PRÓRROGA: NO</b>	<b>J. PLAZO DE GARANTÍA: 1 AÑO</b>
--	------------------------	------------------------------------

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto, tramitación ordinaria.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto, tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Se proyecta un Centro Deportivo para satisfacer las necesidades dotacionales deportivas del Municipio. Los deportes a practicar, en principio, son: Bádminton, Voleibol, Baloncesto, Balón Mano, Fútbol Sala, Educación Física escolar, etc. para la práctica del deporte federativo y recreativo, con un uso diario a fin de sacar una mayor rentabilidad de uso y con un número de usuarios totales de 1.051 personas, incluidos los espectadores de la pista deportiva. El diseño del Centro Deportivo, según el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (en lo que sigue PDIEDA) de 2017, está clasificado como Salas y Pabellones Deportivos permitiendo las especialidades deportivas mencionadas anteriormente y está dentro de la tipología Pabellón Doble Polideportivo PAB-2a, destinada a ser utilizada para la práctica de deporte recreativo y aficionado, es de forma compacta y se desarrolla en dos plantas.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que, por la Intervención municipal, se practique la retención de crédito, que [Ayuntamiento de Bonares | Asesoría Jurídica](#)

Plaza de la Constitución 1 | 21830 Bonares ( Huelva) | T 959 366 001 | [www.bonares.es](http://www.bonares.es)

Código Seguro de Verificación	IV7BWMBKNQVMZCMMWRHENYICG4	Fecha	23/12/2022 09:47:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL VAZQUEZ CANTERO		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7BWMBKNQVMZCMMWRHENYICG4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7BWMBKNQVMZCMMWRHENYICG4</a>	Página	2/3





acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**QUINTO.** De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**SEXTO.** La presente Resolución estará condicionada a la aprobación previa del Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución del Pabellón Polideportivo Municipal por el Pleno de la Corporación

**SÉPTIMO.-** Dar cuenta de todo lo actuado al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, órgano competente para resolver lo que proceda.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Antonio García García, en Bonares, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,  
Fdo. Juan A. García García

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,  
Fdo. Manuel Vázquez Cantero

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Dense los traslados reglamentarios de la presente Resolución.

#### Ayuntamiento de Bonares | Asesoría Jurídica

Plaza de la Constitución 1 | 21830 Bonares ( Huelva) | T 959 366 001 | [www.bonares.es](http://www.bonares.es)

Código Seguro de Verificación	IV7BWMBKNQVMZCMMWRHENYICG4	Fecha	23/12/2022 09:47:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL VAZQUEZ CANTERO		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7BWMBKNQVMZCMMWRHENYICG4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7BWMBKNQVMZCMMWRHENYICG4</a>	Página	3/3

